

# RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

## EN SU SESION DE FECHA 12.04.2019

# JOCKEYS Y JOCKYES APRENDICES

<u>SUSPENDER</u>: por el término de una (1) reunión que se computará el domingo 21 de abril próximo, al jockey GABRIEL A. SEDIARI, por haberse presentado fuera del horario reglamentario al recinto de la balanza, no cumpliendo de esa forma con el compromiso de monta suscripto, para la reunión del día sábado 6 de abril ppdo., donde debía conducir en la 3ª carrera al S.P.C. "LUJO EMPEROR" y ser reincidente en este tipo de faltas. Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.-

<u>SUSPENDER</u>: por el término de una (1) reunión que se computará el día domingo 21 de abril próximo, al jockey SERGIO A. PILLERO, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del día sábado 6 de abril ppdo., donde debía conducir en la 3ª carrera al S.P.C. "APUESTA TODO". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional. –

<u>SUSPENDER</u>: por el término de una (1) reunión que se computará el domingo 21 de abril próximo, al jockey DANIEL E. NUÑEZ, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del día lunes 8 de abril ppdo., donde debía conducir en la 2ª carrera al S.P.C. "BANDIDO JULY". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional. —

**APERCIBIR**: al jockey LEONARDO F. TELLO ELIZONDO, por haber registrado 800 grs. de más luego de disputada la 4ª carrera del día sábado 6 de abril ppdo., donde condujo al S.P.C. "MARCHALA".-

MULTAR: en la suma de \$ 1.000.-, al jockey CRISTIAN F. QUILES, por haber registrado 1,100 kg. de más luego de disputada la 10<sup>a</sup> carrera del día sábado 6 de abril ppdo., donde condujo al S.P.C. "BONUS POINT", y ser reincidente en este tipo de faltas. -

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRETAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO

120419.docx Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



#### COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 1.000.-, al jockey aprendiz FACUNDO M. QUINTEROS, por haber registrado 1,100 kg. de más luego de disputada la 11ª carrera del día sábado 6 de abril ppdo., donde condujo al S.P.C. "LUDICA CAT", y ser reincidente en este tipo de faltas. –

<u>MULTAR</u>: en la suma de \$ 1.000.-, al jockey aprendiz FRANCO J. CORREA, por haber registrado 700 grs. de más luego de disputada la 15ª carrera del día sábado 6 de abril ppdo., donde condujo al S.P.C. "EN TEMPO", y ser reincidente en este tipo de faltas. –

APERCIBIR: al jockey JONATAN J. OGER, por haber registrado 600 grs. de más luego de disputada la 2ª carrera del lunes 8 de abril ppdo., donde condujo al S.P.C. "PRINCIPE STRIPES".-

#### ENTRENADOR

MULTAR: en la suma de \$ 1.000.-, al entrenador s.p.c. D. WALTER R. BARCENA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "BOICOT", inscripto en la 3ª carrera del sábado 6 de abril ppdo., habiendo realizado un cambio de monta injustificado.-

#### ENTRENADOR Y S.P.C.

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.-, al entrenador s.p.c. D. HECTOR F. OTEGUI, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para ratificar, en tiempo y forma, al S.P.C. "SOY JOSE", motivo por el cual debió ser retirado de la 3ª carrera del sábado 6 de abril ppdo.,; e INHABILITAR: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 5 de mayo próximo inclusive. —

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.-, al entrenador s.p.c. D. OSCAR D. LOPEZ, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "SAVAGE VANDAL", inscripto en la 9ª carrera del lunes 8 de abril ppdo.; e INHABILITAR: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 7 de mayo próximo inclusive.

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.-, al entrenador s.p.c. D. JORGE R. KALVEMATTER, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "MIDNIGHT OIL", inscripto en la 13<sup>a</sup> carrera del lunes 8 de abril ppdo.; e **INHABILITAR**: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 7 de mayo próximo inclusive.

120419.docx Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - Republica Agentina RAS Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti Palerino Conference



S. P. C.

<u>SUSPENDER</u>: por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 8 de abril ppdo. y hasta el día 6 de junio próximo inclusive al S.P.C. "LOVE IN SEATTLE", a cargo de la entrenadora s.p.c. Da. MARIA F. ALVAREZ, por haberse encontrado inscripto a correr los días viernes 5 de abril en el Hipódromo de San Isidro y lunes 8 de abril en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 10<sup>a</sup> carrera del día lunes 8 de abril ppdo.-

#### STARTER

<u>SUSPENDER</u>: a solicitud del Starter al S.P.C. "GOLDENEYE", a cargo del entrenador s.p.c. D. PEDRO NICKEL FILHO, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual debió ser retirado de la 4ª carrera del día sábado 6 de abril ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 6 de abril ppdo. y hasta el día 5 de mayo próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

### CABALLERIZAS Y COLORES

**RECONOCER**: como propietario de la caballeriza "ETICA", al Señor PABLO HERNAN BALDONI (D.N.I. Nº 26.318.011), cuyos colores son: chaquetilla azul marino, frente y espalda blanca, vivos celeste, mangas azul marino y blanco por mitad, brazal celeste y blanco, gorra blanca, borla azul marino.

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



Buenos Aires, 12 de abril de 2019.-

Habiendo recibido los descargos solicitados por esta Comisión de Carreras, por parte del jockey aprendiz Héctor Luis Rivero y del Entrenador Gerardo Nicolas Alteño, en relación la conducción dada al S.P.C. "Pibe Asiático", en la 9ª. carrera del lunes 1º de abril ppdo., y leídos los descargos efectuados por los mencionados profesionales, en uso a su derecho a defensa; la Comisión de Carreras, resuelve:

- 1°. Levantar las suspensiones provisorias, a partir de la fecha, al jockey aprendiz Héctor Luis Rivero, al entrenador Gerardo N. Alteño y al S.P.C. "Pibe Asiático";
- 2°.- Notificar al Entrenador GERARDO N. ALTEÑO que, en lo sucesivo, para inscribir ejemplares a su nombre en el Hipódromo Argentino de Palermo deberá solicitar previamente la debida autorización por escrito a la Gerencia Hípica.

3°. - Comuníquese. -

NESTOR A. CAMINO SOMISION DE CARRERAS HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO SECRETARIO